

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: Suministro de papel para los Órganos Judiciales de la Provincia de Granada

EXPEDIENTE: CONTR/2025/28686

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN

Mediante el Real Decreto 142/1997 de 31 de enero (BOE nº62 de 13 de marzo), se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la administración de Justicia.

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se delegan competencias en los órganos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Para el desarrollo de las funciones que le son propias se necesita disponer para los órganos judiciales de la provincia Granada de una serie de material consumible de oficina utilizado en la producción de los documentos escritos que incluye papel para impresora y cartón elaborado, siendo éstos unos elementos básicos y necesarios cuyo consumo se realiza de manera diaria, y que implicará su transporte, descarga y entrega.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto del contrato es facilitar a los órganos judiciales de la provincia Granada el suministro de papel para impresora y cartón elaborado.

El contrato se define por precios unitarios, siendo las estimaciones realizadas una orientación, pudiendo consumirse más de un producto que de otro, según la necesidad, siempre que exista crédito.

2.1. Los códigos aplicables a ésta contratación son los siguientes:

30197643-5 Papel para fotocopadoras

30197600-2 Papel y cartón elaborados.

Los elementos que constituyen el objeto del contrato están establecido y se relacionan en el apartado 1 del Anexo I del PCAP y Anexo I del PPT, junto con las cantidades estimadas suficientes para un año y los importes de salida.

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		27/01/2025 22:37:47	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv19cO0G4uIMJAu5SfB0w251oe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. DIVISIÓN EN LOTES.

En cumplimiento del art. 99.3. de la LCSP no procede la división en lotes ya que se trata de un suministro de papel que tiene cualquier distribuidor. Además, al desconocer previamente lo que se va a consumir en cada sede judicial no se puede fraccionar por localidades. De hacerlo así, aumentaría la incertidumbre en el gasto y ocasionaría múltiples contratos menores con disminución de la concurrencia y siempre con un importe de gasto estimado.

Por otro lado, la licitación, dadas las características de la prestación objeto del contrato, ha de ser por la totalidad del mismo. La división por lotes pone en riesgo la correcta ejecución del contrato ya que al tratarse de múltiples sedes judiciales, dificultaría la correcta coordinación de la ejecución de las distintas prestaciones, al implicar a distintos contratistas.

En definitiva, se considera necesario la no división en lotes del presente contrato para coordinar la correcta ejecución del mismo con un suministrador en aras a garantizar la calidad y eficiencia de los materiales a suministrar y evitar la incertidumbre en el gasto.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El establecido en el apartado 3 del Anexo I del PCAP.

5. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.

Para la valoración económica se ha tenido en cuenta el consumo del contrato anterior, los importes de licitación de expedientes de suministro de papel, las ofertas efectuadas en licitaciones recientes y la subida del IPC, y su resultado se plasma en el apartado 1 del Anexo I del PCAP y Anexo I del presente PPT donde se reflejan todos los elementos del contrato, las cantidades estimadas, los precios unitarios y los importes totales, sin IVA, para determinar el presupuesto.

El hecho de prever un número de artículos de cada tipo no supone un compromiso de adquisición de todos ellos, pudiendo no adquirirse ninguno o un número superior al fijado en la lista, porque se trata de precios unitarios.

El presupuesto se imputará a la partida presupuestaria 2200040000 G/14B 22000/18 01 en la que **existe crédito adecuado y suficiente**.

EL **Valor Estimado** está contemplado en el Apartado 2 del Anexo I del PCAP.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se procederá a tramitar un contrato de suministro definido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Atendiendo a las necesidades a satisfacer, al importe necesario para ello, así como al periodo de tiempo a cubrir, se considera que procede promover la presente contratación a través del **procedimiento abierto contemplado en el artículo 156 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre**.



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		27/01/2025 22:37:47	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv19cO0G4uIMJAu5SfB0w251oe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo lo anterior se propone el inicio de la tramitación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Granada, en la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo. : Rosario M^a. Aguilera de la Fuente.



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		27/01/2025 22:37:47	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwv19cO0G4uIMJAu5SfB0w251oe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	